LICITACIÓN PÚBLICA No. CRM-LP-001-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

Objeto de la contratación: "CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NORTE DE SANTANDER".

1. Descripción del proyecto

El Municipio de El Carmen, Departamento de Norte de Santander, presenta rezagos estructurales de saneamiento básico intradomiciliario: la cobertura de acueducto rural alcanza el 16,3 % y la cobertura histórica de alcantarillado rural registrada en el Censo Nacional de Población es del 0,3 %. Un número significativo de viviendas —urbanas y rurales— carece de un baño adecuado (inodoro, lavamanos, ducha y lavadero) y, en la zona rural, de un sistema de tratamiento de aguas residuales en el sitio, lo que genera disposición inadecuada de excretas, contaminación del suelo y de las fuentes hídricas y condiciones de habitabilidad por debajo de los mínimos.

Para atender esta necesidad, priorizada por la comunidad en la formulación participativa del Plan de Desarrollo Municipal "Creo en El Carmen 2024-2027" (Acuerdo Municipal No. 007 del 29 de abril de 2024), línea estratégica "Creo en la Calidad de Vida", programa "Creo en Agua Potable y Saneamiento Básico para Todos", el proyecto tiene por objeto la construcción de setenta y dos (72) unidades o baterías sanitarias adosadas o anexas a la vivienda del hogar beneficiario, así:

- Treinta y seis (36) unidades sanitarias en viviendas de la zona urbana del Municipio de El Carmen, conectadas a las redes existentes de acueducto y alcantarillado.
- Treinta y seis (36) unidades sanitarias en viviendas de la zona rural del Municipio de El Carmen, cada una dotada de un sistema de tratamiento de aguas residuales en el sitio (caja de inspección, tanque séptico integral y campo de infiltración), por no contar dichos predios con red de alcantarillado.

Cada unidad sanitaria comprende cimentación, estructura en concreto, muros en mampostería, cubierta, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, aparatos sanitarios (sanitario, lavamanos, ducha, lavadero) y acabados (pañete, enchape cerámico y pintura).

Las viviendas a intervenir corresponden a los predios de los hogares beneficiarios identificados por la Secretaría de Obras, Vías e Infraestructura y la Secretaría de Desarrollo Social y Económico, de acuerdo con el listado de beneficiarios y las autorizaciones de intervención que la Entidad entregará al contratista antes del inicio de cada frente.

2. Descripción de las condiciones actuales a intervenir

Las unidades se construirán adosadas o anexas a viviendas existentes de propiedad o posesión de los hogares beneficiarios. En su condición actual, dichos predios no cuentan con una batería sanitaria completa e independiente (o cuentan con una en estado precario que debe ser reemplazada), ni, en el caso rural, con un sistema de tratamiento de aguas residuales en el sitio. La Entidad no dispone de planos de las viviendas existentes de terceros; el Contratista deberá verificar en terreno, previo al inicio de cada frente, las condiciones particulares de acceso, nivel de piso terminado y disponibilidad de redes de la vivienda a la cual se adosará la unidad.

2.1. Localización

El proyecto se ejecuta en la totalidad del territorio del Municipio de El Carmen, Departamento de Norte de Santander: el componente urbano en la cabecera municipal y el componente rural en las veredas del municipio en las que se ubiquen los predios de los hogares beneficiarios del listado que entregará la Secretaría de Desarrollo Social y Económico.

3. Actividades a ejecutar y alcance

Las actividades a ejecutar corresponden a los ítems del Formulario 1 — Presupuesto Oficial, agrupados en los siguientes componentes: (1) preliminares y movimiento de tierras, (2) concretos (cimentación y estructura), (3) conexión hidrosanitaria, (4) conexión eléctrica, (5) mampostería y enchapes, (6) cubierta, y, únicamente para la unidad sanitaria rural, (7) construcción de tanque séptico y sistema de tratamiento (preliminares, caja de inspección, tanque séptico integral y campo de infiltración). Las cantidades por unidad y el total para las 36 unidades de cada tipología son las siguientes:

3.1. Unidad sanitaria rural (36 unidades, incluye sistema de tratamiento en el sitio)

Nº	Ítem de pago	Descripción	Und.	Cantidad individual	Cantidad total (36 unidades)
1	1.1	Localización y replanteo	M2	8,40	36,00
2	1.2	Excavación manual sin clasificar	M3	2,00	36,00
3	1.3	Retiro de material de excavación	M3	2,60	36,00
4	2.1	Concreto de saneamiento e = 0,05 m	M2	3,00	36,00
5	2.2	Concreto ciclópeo	M3	0,74	36,00
6	2.3	Viga de cimentación 0,25 x 0,25 m	ML	11,90	36,00
7	2.4	Concreto de columnas 0,10 x 0,25 m	ML	13,50	36,00
8	2.5	Concreto de columnas 0,25 x 0,25 m	ML	2,70	36,00
9	2.6	Viga corona 0,10 x 0,25 m	ML	11,80	36,00
10	2.7	Antepiso en concreto e = 0,08 m	M2	8,40	36,00
11	2.8	Placa maciza e = 0,10 m	M2	2,25	36,00
12	3.1	Tubería sanitaria PVC 3"	ML	6,00	36,00
13	3.2	Tubería sanitaria PVC 4"	ML	5,00	36,00
14	3.3	Punto sanitario PVC 3"-4"	UND	3,00	36,00
15	3.4	Punto hidráulico	UND	3,00	36,00
16	3.5	Suministro de sanitario	UND	1,00	36,00
17	3.6	Suministro de lavamanos	UND	1,00	36,00

Nº	Ítem de pago	Descripción	Und.	Cantidad individual	Cantidad total (36 unidades)
18	3.7	Sifón sosco con rejilla 2"	UND	1,00	36,00
19	3.8	Tanque de almacenamiento 1.000 L	UND	1,00	36,00
20	3.9	Tubería PVC 1/2"	ML	5,00	36,00
21	3.10	Suministro de ducha	UND	1,00	36,00
22	4.1	Punto eléctrico	UND	1,00	36,00
23	5.1	Muro en bloque H10	M2	19,70	36,00
24	5.2	Pañete liso muro 1:4	M2	39,80	36,00
25	5.3	Enchape cerámico	M2	8,20	36,00
26	5.4	Lavadero en bloque relleno de mortero	UND	1,00	36,00
27	5.5	Puerta metálica	UND	1,00	36,00
28	5.6	Pintura en vinilo	M2	39,80	36,00
29	5.7	Puerta acrílica	UND	1,00	36,00
30	6.1	Estructura metálica de cubierta	M2	8,75	36,00
31	6.2	Cubierta en lámina ondulada metálica (6,00 m x 1,00 m)	M2	8,75	36,00
32	6.3	Suministro e instalación columna metálica 4"x4" cal. 18	ML	6,00	36,00
33	7.1.1	Localización y replanteo (sistema de tratamiento)	M2	4,80	36,00
34	7.1.2	Excavación manual sin clasificar (sistema de tratamiento)	M3	6,70	36,00
35	7.2.1	Caja de inspección 60 x 60 cm	UND	1,00	36,00
36	7.3.1	Tanque séptico integral 1.000 L (incluye trampa de grasas y tanque anaerobio)	UND	1,00	36,00
37	7.4.1	Campo de infiltración (tubería PVC 3" y 2", relleno en grava)	UND	1,00	36,00

3.2. Unidad sanitaria urbana (36 unidades, conectada a redes de acueducto y alcantarillado)

Nº	Ítem de pago	Descripción	Und.	Cantidad individual	Cantidad total (36 unidades)
1	1.1	Localización y replanteo	M2	8,40	36,00
2	1.2	Excavación manual sin clasificar	M3	2,00	36,00
3	1.3	Retiro de material de excavación	M3	2,60	36,00
4	2.1	Concreto de saneamiento e = 0,05 m	M2	3,00	36,00
5	2.2	Concreto ciclópeo	M3	0,74	36,00
6	2.3	Viga de cimentación 0,25 x 0,25 m	ML	11,90	36,00
7	2.4	Concreto de columnas 0,10 x 0,25 m	ML	13,50	36,00
8	2.5	Concreto de columnas 0,25 x 0,25 m	ML	2,70	36,00
9	2.6	Viga corona 0,10 x 0,25 m	ML	11,80	36,00
10	2.7	Antepiso en concreto e = 0,08 m	M2	8,40	36,00
11	2.8	Placa maciza e = 0,10 m	M2	2,25	36,00
12	3.1	Tubería sanitaria PVC 3"	ML	6,00	36,00
13	3.2	Tubería sanitaria PVC 4"	ML	5,00	36,00
14	3.3	Punto sanitario PVC 3"-4"	UND	3,00	36,00
15	3.4	Punto hidráulico	UND	3,00	36,00
16	3.5	Suministro de sanitario	UND	1,00	36,00
17	3.6	Suministro de lavamanos	UND	1,00	36,00
18	3.7	Sifón sosco con rejilla 2"	UND	1,00	36,00
19	3.8	Tanque de almacenamiento 1.000 L	UND	1,00	36,00
20	3.9	Tubería PVC 1/2"	ML	5,00	36,00
21	3.10	Suministro de ducha	UND	1,00	36,00
22	4.1	Punto eléctrico	UND	1,00	36,00
23	5.1	Muro en bloque H10	M2	19,70	36,00
24	5.2	Pañete liso muro 1:4	M2	39,80	36,00
25	5.3	Enchape cerámico	M2	8,20	36,00
26	5.4	Lavadero en bloque relleno de mortero	UND	1,00	36,00
27	5.5	Puerta metálica	UND	1,00	36,00
28	5.6	Pintura en vinilo	M2	39,80	36,00

Nº	Ítem de pago	Descripción	Und.	Cantidad individual	Cantidad total (36 unidades)
29	5.7	Puerta acrílica	UND	1,00	36,00
30	6.1	Estructura metálica de cubierta	M2	8,75	36,00
31	6.2	Cubierta en lámina ondulada metálica (6,00 m x 1,00 m)	M2	8,75	36,00
32	6.3	Suministro e instalación columna metálica 4"x4" cal. 18	ML	6,00	36,00

3.3. Ítems de pago

Los ítems de pago son los identificados con el código de la columna "Ítem de pago" en las tablas anteriores y en el Formulario 1 — Presupuesto Oficial; dicho formulario, con sus respectivos Análisis de Precios Unitarios, es el documento que rige para la verificación y el pago de cada actividad.

4. Fases y etapas del proyecto

El plazo del contrato no se divide en etapas contractuales independientes. Las 72 unidades se ejecutarán por frentes de obra simultáneos y dispersos entre las viviendas urbanas y rurales, siguiendo para cada unidad la secuencia constructiva natural de los componentes del Formulario 1: (i) preliminares y movimiento de tierras; (ii) cimentación y estructura en concreto; (iii) mampostería; (iv) cubierta; (v) instalaciones hidrosanitarias y eléctricas; (vi) enchapes, pintura y acabados; y, en la zona rural, (vii) construcción del sistema de tratamiento en el sitio (caja de inspección, tanque séptico integral y campo de infiltración), el cual podrá adelantarse en paralelo con la cimentación de la unidad. El cronograma detallado por frentes hace parte del Anexo 2 — Cronograma.

5. Plazo para la ejecución del contrato

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, conforme a la sección 1.1. del Pliego de Condiciones (Documento Base), el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 — Minuta del Contrato. El plazo no se divide en etapas.

6. Forma de pago

El sistema de precios es el de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste. El Municipio pagará mediante actas parciales mensuales de obra ejecutada, recibida y aprobada por la interventoría, hasta completar el noventa por ciento (90 %) del valor del contrato, y un pago final del diez por ciento (10 %) restante, previa suscripción del acta de recibo final a satisfacción y del acta de liquidación. No habrá anticipo ni pago anticipado, según lo justificado en el numeral 4.7 de los Estudios y Documentos Previos: el plazo es corto (3 meses), las actividades son de construcción convencional con insumos disponibles en el mercado regional, el esquema de actas mensuales permite al contratista recuperar su inversión en ciclos cortos, y el capital de trabajo exigido garantiza la capacidad de financiar la ejecución.

7. Condiciones particulares del proyecto

El proyecto corresponde a obras de mejoramiento de vivienda en su componente de saneamiento básico intradomiciliario (producto MGA 4001041). No se encuentra sujeto a licencia ambiental (Ley 99 de 1993 y Decreto 1076 de 2015) ni contempla aprovechamiento forestal. Cada unidad se ejecuta en predio de propiedad o posesión del hogar beneficiario, con autorización expresa de intervención, sin que ello implique transferencia de dominio; la Entidad certificará la disponibilidad de cada predio antes del acta de inicio. Las unidades constituyen obras de ampliación o adecuación de vivienda existente sujetas al Decreto 1077 de 2015; la Entidad verificará, para cada sitio, la procedencia de licencia de construcción o su exención según el Esquema de Ordenamiento Territorial vigente, y el inicio de obra en cada frente queda condicionado a contar con las licencias o autorizaciones exigibles. Las unidades urbanas se conectarán a las redes de acueducto y alcantarillado existentes, coordinando con la empresa prestadora las conexiones requeridas; las unidades rurales contarán con tanque de almacenamiento de 1.000 L y sistema de tratamiento en el sitio.

7.1. Especificaciones técnicas

Sin perjuicio de los planos y especificaciones particulares que la Entidad adjunte a este Anexo, la obra se ejecutará con sujeción, entre otras, a las siguientes normas técnicas vigentes:

- Ley 400 de 1997 y Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 (Decreto 926 de 2010 y modificaciones).
- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico — RAS (Resolución 0330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, modificada por la Resolución 0799 de 2021), para los sistemas de tratamiento en el sitio.
- NTC 1500 — Código Colombiano de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias; NTC 1087 y NTC 1341 (tuberías PVC sanitarias); NTC 382 (tubería PVC a presión); y normas NTC aplicables a aparatos sanitarios y recubrimientos cerámicos.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas — RETIE (Resolución 40117 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía).
- Decreto 1076 de 2015 (régimen de vertimientos y soluciones individuales de saneamiento, modificado por el Decreto 1210 de 2020).
- Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 (SG-SST), Resolución 2413 de 1979 y Resolución 4272 de 2021 (trabajo en alturas).
- Decreto 1077 de 2015 (licencias urbanísticas) y Esquema de Ordenamiento Territorial vigente del Municipio de El Carmen.

Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales e insumos principales, con sus especificaciones mínimas, son los que sirvieron de base a los Análisis de Precios Unitarios del Presupuesto Oficial, entre ellos: sanitario ("indoro") blanco con accesorios; lavamanos con accesorios; tanque aéreo de almacenamiento de 1.000 L con accesorios; tanque séptico integral tipo imhoff ovoide de 1.000 L; filtro anaeróbico ovoide de 1.000 L; tubería PVC de alcantarillado tipo Novafort D=110 mm; bloque de perforación horizontal tipo H-10; lámina ondulada metálica (módulos de 6,00 m x 1,00 m); y perfilería metálica 4" x 4" calibre 18 para la estructura de cubierta. Todos los materiales, insumos y aparatos deberán cumplir las especificaciones y normas técnicas colombianas aplicables; las garantías y certificados de calidad serán expedidos por el fabricante y entregados por el contratista al recibo final, y se prohíbe el uso de elementos que contengan asbesto (Ley 1968 de 2019).

Pruebas y ensayos

El contratista realizará, como mínimo, pruebas de hermeticidad y funcionamiento de las redes hidrosanitarias y de los sistemas de tratamiento en el sitio (caja de inspección, tanque séptico y campo de infiltración) de cada unidad rural, y de las conexiones a la red de acueducto y alcantarillado de cada unidad urbana. El resultado de cada prueba se documentará en un registro fotográfico y un acta firmada por el beneficiario y por la interventoría, como condición para el recibo de la unidad respectiva.

7.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La Entidad entregará al contratista adjudicatario: (i) los planos arquitectónicos y técnicos tipo de la unidad sanitaria urbana, de la unidad sanitaria rural y del sistema de tratamiento en el sitio; (ii) el listado definitivo de hogares beneficiarios y las autorizaciones de intervención de cada predio; (iii) las especificaciones técnicas particulares y demás anexos del proceso; y (iv) las licencias, permisos o autorizaciones que estén a su cargo conforme al numeral 7 de este Anexo. Las aprobaciones a cargo de la interventoría o supervisión, así como el trámite de licencias de construcción ante la Curaduría o autoridad competente cuando no estén exentas conforme al Decreto 1077 de 2015, se surtirán antes del inicio de cada frente.

7.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Por tratarse de unidades sanitarias con sistema de tratamiento en el sitio en la zona rural, aplican de manera particular el RAS (Resolución 0330 de 2017, modificada por la Resolución 0799 de 2021) para el diseño y construcción de soluciones individuales de saneamiento, y el régimen de vertimientos del Decreto 1076 de 2015 (modificado por el Decreto 1210 de 2020). No se identifican directrices técnicas sectoriales adicionales (de los sectores educativo, salud, cultura o vivienda formal) distintas de las señaladas en el numeral 7.1, por tratarse de mejoramiento de vivienda en su componente de saneamiento básico intradomiciliario.

8. Método constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

9. Aspectos relacionados con sostenibilidad técnico-ambiental

Este numeral aplica al proyecto, en atención a la generación de residuos de construcción y demolición (RCD) propios de las 72 intervenciones y al manejo de aguas residuales en el componente rural. El Contratista deberá implementar un programa de gestión integral de RCD conforme a la Resolución 0472 de 2017 (modificada por la Resolución 1257

de 2021) y evitar el vertimiento inadecuado de aguas residuales durante la construcción de los sistemas de tratamiento. Para tales efectos dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

6. Cumplimiento de los criterios establecidos, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
7. Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales como sociales.
8. Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
9. Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
10. Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad.
11. Presentación de los documentos o fichas que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

10. Información sobre el personal profesional

El personal mínimo propuesto para la ejecución del contrato es el siguiente:

Profesional ofrecido para el cargo	Requisitos de experiencia general	Requisitos de experiencia específica
Director de obra (ingeniero civil o arquitecto, dedicación parcial)	5 años de experiencia profesional	dirección o residencia de al menos un (1) contrato de obras de infraestructura social o de vivienda
Residente de obra (ingeniero civil, arquitecto o tecnólogo en construcción, dedicación de tiempo completo)	2 años de experiencia profesional	residencia o interventoría de al menos un (1) contrato de obra civil
Profesional o técnico en SST (dedicación acorde con la magnitud de la obra)	1 año de experiencia en SST en obras de construcción	[No se exige]

El Contratista podrá ofrecer un mismo profesional para el cargo de Director y de Residente únicamente cuando la dedicación conjunta no supere el 100 % de la exigida para cada cargo, y deberá informar la fecha a partir de la cual cada profesional ofrecido ejerce legalmente su profesión.

11. Maquinaria mínima del proyecto

No se establece maquinaria mínima como requisito, por cuanto los Análisis de Precios Unitarios que soportan el Presupuesto Oficial no contemplan el uso de maquinaria o equipo pesado, sino únicamente herramienta menor, en atención a la naturaleza manual y de pequeña escala de las actividades (construcción de unidades sanitarias en predios de vivienda dispersos). El equipo mínimo requerido es herramienta menor de construcción (mezcladora liviana,

vibrador de concreto, equipo de compactación manual y herramienta manual propia de la obra civil), cuya disponibilidad será verificada tras la adjudicación del contrato y no podrá ser exigida como criterio habilitante ni ponderable.

12. Posibles fuentes de materiales para el proyecto

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto —incluidas las veredas de la zona rural del Municipio de El Carmen— que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros. Las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en sus análisis de precios unitarios y serán su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables deben ser sometidos a ensayos para su aceptación o rechazo por parte de la interventoría o supervisión. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista antes del inicio de las obras.

13. Obras provisionales y señalización

Dado que las obras se ejecutan en 72 frentes dispersos dentro de predios habitados de la zona urbana y rural del municipio, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener, en cada frente, la señalización de obra, el cerramiento provisional del área de trabajo y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo necesarios para proteger a los ocupantes de la vivienda y a terceros, en los términos definidos por las autoridades competentes y por el SG-SST del contratista. Los costos directos e indirectos de estas obras provisionales están incluidos dentro del Presupuesto Oficial (AIU y costos directos de los ítems de preliminares).

14. Permisos, licencias y autorizaciones

Licencia ambiental: la construcción de unidades sanitarias no se encuentra entre los proyectos, obras o actividades sujetos a licencia ambiental (Ley 99 de 1993 y Decreto 1076 de 2015). El contratista cumplirá la normativa ambiental vigente y, cuando corresponda, tramitará ante CORPONOR los permisos o autorizaciones específicos que se requieran.

Aprovechamiento forestal: la intervención se realiza dentro de los predios de las viviendas beneficiarias y no contempla tala ni poda de individuos arbóreos; si en algún frente se requiriera, el contratista tramitará el permiso respectivo antes de ejecutar la actividad.

Disponibilidad de predios: las unidades se construirán en predios de propiedad o posesión de los hogares beneficiarios, quienes otorgarán autorización expresa para la intervención, sin que ello implique transferencia de dominio. La Entidad certificará, antes del acta de inicio, la disponibilidad de cada predio con el listado definitivo de beneficiarios.

Licencias urbanísticas: las unidades sanitarias constituyen obras de ampliación o adecuación de vivienda existente, sujetas al Decreto 1077 de 2015. La Entidad verificará para cada sitio la procedencia de licencia de construcción o su exención (Ley 810 de 2003, artículo 8, para reparaciones o mejoras locativas que no afecten la estructura portante), según la clasificación del suelo y el Esquema de Ordenamiento Territorial vigente, y dejará constancia mediante el concepto o certificación correspondiente. El inicio de las obras en cada frente queda condicionado a contar con las licencias o autorizaciones exigibles.

Servicios públicos: las unidades urbanas se conectarán a las redes de acueducto y alcantarillado existentes, para lo cual el contratista coordinará con la empresa prestadora las conexiones requeridas; las unidades rurales contarán con tanque de almacenamiento y sistema de tratamiento en el sitio. El contratista evitará afectaciones a las redes de servicios existentes y asumirá los costos de las reparaciones que le sean imputables.

15. Documentos técnicos adicionales

Hacen parte de este Anexo y deben ser tenidos en cuenta por el Proponente al estructurar su oferta: el Formulario 1 — Presupuesto Oficial (con los Análisis de Precios Unitarios); los planos arquitectónicos y técnicos tipo de la unidad sanitaria urbana, de la unidad sanitaria rural y del sistema de tratamiento en el sitio; el Anexo 2 — Cronograma; el Anexo 3 — Pacto de Transparencia; el Anexo 4 — Minuta del Contrato; y el Anexo 5 — Glosario. En estos documentos técnicos adicionales no se incluyen requisitos habilitantes, de ponderación o de participación para el proceso de selección.

En constancia, se firma en El Carmen, Norte de Santander, a los 25 días del mes de septiembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
YORGIE SEPÚLVEDA SERRANO
Secretario de Obras, Vías e Infraestructura
Estructurador Técnico del Proyecto

ORIGINAL FIRMADO
YORGIE SEPÚLVEDA SERRANO
Secretario de Obras, Vías e Infraestructura — Gestor Técnico
Revisó y aprobó.